

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

249**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Richard Colombo Zambrano Loor, contra “Zumos Gourmet, Sociedad Limitada”, e “Innoba Meal Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.757 de 2009, se ha acordado citar a “Zumos Gourmet, Sociedad Limitada”, e “Innoba Meal Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de julio de 2010, a las ocho cincuenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Zumos Gourmet, Sociedad Limitada”, e “Innoba Meal Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.000/10)